



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°078-2016

Lima, 18 JUL. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante comunicación electrónica del 6 de julio de 2016, la Secretaría APEC ha remitido la invitación a participar como panelista a un representante de PRONVERSIÓN en el Second APEC Workshop *"Attracting Private Investment to Transportation Infrastructure PPPs: Training APEC Economies to Better Package Bankable Projects"*, que se llevará a cabo en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 21 de julio de 2016;

Que, mediante Informe N° 34-2016/DPI, la Dirección de Promoción de Inversiones señala que el objetivo del viaje es participar en las actividades, reuniones y Workshops en el marco del grupo de expertos de inversiones de APEC que permiten el intercambio de experiencias sobre mejores prácticas en aspectos de facilitación y promoción de inversiones, así como de experiencias en proyectos de Asociación Público Privadas (APP); asimismo, cabe indicar que los objetivos y los temas en materia de proyectos de Infraestructura de Transporte, que se tratarán durante el desarrollo de este Workshop APEC, están relacionados con las funciones que desarrolla la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefe de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por US-APEC Technical Assistance to Advance Regional Integration (US-ATTARI), no irrogando gasto alguno a la entidad;



Que, la participación de la citada funcionaria de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de esta institución aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF; por lo que, resulta pertinente autorizar el viaje en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Ivana Llaque Martínez, Jefa de Proyecto de la Dirección de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, del 19 al 22 de julio de 2016 a la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2°.- Los gastos derivados de los pasajes aéreos y viáticos serán cubiertos por US-APEC Technical Assistance to Advance Regional Integration (US-ATTARI), no irrogando gasto alguno a la entidad.

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PÉRRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

